ASEPEYO

SP00070/2024

ACUERDO

De la Subdirección General, de adjudicación del contrato para el Servicio de Asistencia Sanitaria en la especialidad de Odontología en el ámbito territorial de Albacete, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el número UUID 2024-000512629, en fecha 9 de mayo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria en la especialidad de Odontología en el ámbito territorial de Albacete, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación, la Mesa ha elevado a este órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato a la empresa EDUARDO R.VELLANDO F.CARVAJAL SL, por ser su oferta la única recibida, cumplir con los requerimientos exigidos en los pliegos de la licitación y por tanto, ser la de mejor relación calidad-precio, y por un importe de adjudicación de 8.000 euros.

Se anexa al presente acuerdo el informe técnico de valoración.

Por parte de la empresa propuesta adjudicataria se han cumplido los requisitos de acreditación de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos de la licitación.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Publico 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el contrato para el Servicio de Asistencia Sanitaria en la especialidad de Odontología en la ámbito territorial de Albacete para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 a la empresa EDUARDO R.VELLANDO F.CARVAJAL SL, por el importe de adjudicación que se indica en el párrafo precedente.

Segundo.- Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Mutua y notificarlo a las empresas interesadas, quienes podrán, a tenor de lo establecido en el art. 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y ss de la LPACAP, interponer recurso alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acuerdo conforme al art. 30.4 de la LPACAP.

En la fecha de la firma,

Isabel García Gismera
Subdirectora General Sanitaria

FIRMADO POR: MARIA ISABEL GARCIA GISMERA - DNI 50306364M FIRMA a fecha 22/07/2024 13:28:51.
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por Asepeyo. El documento consta de un total de 6 folios. Folio 1 de 6.
Código Seguro de Verificación: CPA5a86003b633966cf989e807af590ac61. Puede verificar su autenticidad en https://contratacion.asepeyo.es/csv.

Anexo valoración
(en documento adjunto)

FIRMADO POR: MARIA ISABEL GARCIA GISMERA - DNI 50306364M FIRMA a fecha 22/07/2024 13:28:51.
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por Asepeyo. El documento consta de un total de 6 folios. Folio 2 de 6.
Código Seguro de Verificación: CPA5a86003b633966cf989e807af590ac61. Puede verificar su autenticidad en https://contratacion.asepeyo.es/csv.

Exp. SP00070/2024

Contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios de la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Albacete, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000512600, en fecha 9 de mayo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento de abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los Servicios de la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Albacete.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

- **EDUARDO R. VELLANDO F. CARVAJAL S.L.**

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica: Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \frac{\text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA}}{\text{OFERTA PRESENTADA}}$$

Distribución de la puntuación de las actuaciones obligatorias:

Actuación	*Puntuación Máxima*
Visita de urgencia + radiografía + cura	*0,8*
Visita en consulta	*0,8*
Radiografía periapical	*1,6*
Estudio implantológico	*1,6*
Obturaciones	
Obturación composite simple	*0,8*

FIRMADO POR: MARIA ISABEL GARCIA GISMERA - DNI 50306364M FIRMA a fecha 22/07/2024 13:28:51.
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por Asepeyo. El documento consta de un total de 6 folios. Folio 3 de 6.
Código Seguro de Verificación: CPA5a86003b633966cf989e807af590ac61. Puede verificar su autenticidad en https://contratacion.asepeyo.es/csv.

Obturación Ccomposite compleja	*0,8*
Reconstrucción de pieza	*3,3*
Endodoncias	
Endodoncia de un conducto	*2,5*
Cura con hidróxido de calcio	*1,6*
Prótesis removible	
Prótesis removible de 1 pieza (superior o inferior)	*2,5*
Prótesis completa removible	*2,5*
Prótesis provisional	
Prótesis parcial provisional de 1 pieza (superior o inferior)	*1,6*
Prótesis completa provisional	*2,5*
Prótesis fija	
Funda porcelana	*1,6*
Póntico porcelana	*1,6*
Carilla porcelana	*1,6*
Corona cerámica metal noble	*1,6*
Funda porcelana sobre implante	*1,6*
Cirugía en consulta	
Exodoncia	*2,5*
Exodoncia complicada	*2,5*
Exodoncia quirúrgica	*2,5*
Exodoncia semi-quirúrgica	*2,5*
Implante osteointegrado	*3,2*
Segunda fase Implantes	*3,3*
Bio-Oss	*1,6*

b. Instalaciones y aparataje: Máximo 18 puntos

b.1. Mejora sobre el número de consultas (Máx. 9 puntos)

Se valorará de forma proporcional la mejora sobre el mínimo exigido (1) en el número de consultas ofertadas en la localidad de referencia (o radio inferior a 5 km). Se entiende como consultas las áreas para el tratamiento individual de los pacientes.

Se acreditará con la información que figure en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

b.2. Realización de ortopantomografías (Máx. 5 puntos)

Se valorará la posibilidad de realización de ortopantomografías en el centro ofertado por la empresa licitadora.

La empresa licitadora deberá disponer, en el centro ofertado, el equipo para realizar ortopantomografías, instalado y en alta. Se acreditará este extremo mediante el último certificado de revisión del aparato, que se incluirá en el sobre nº 2.

b.3. Realización de Tac dental 3D/Dentascan/CBCT (Máx. 4 puntos)

Se valorará la posibilidad de realización de Tac dental 3D/Dentascan/CBCT en el centro ofertado por la empresa licitadora.

La empresa licitadora deberá disponer, en el centro ofertado, el equipo para realizar Tac dental 3D/Dentascan/CBCT,

FIRMADO POR: MARIA ISABEL GARCIA GISMERA - DNI 50306364M FIRMA a fecha 22/07/2024 13:28:51.
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por Asepeyo. El documento consta de un total de 6 folios. Folio 4 de 6.
Código Seguro de Verificación: CPA5a86003b633966cf989e807af590ac61. Puede verificar su autenticidad en https://contratacion.asepeyo.es/csv.

instalado y en alta. Se acreditará este extremo mediante el último certificado de revisión del aparato, que se incluirá en el sobre nº 2.

c. Prestación del Servicio: Máximo 33 puntos

c.1. Cobertura horaria (Máx. 33 puntos)

Cobertura presencial de profesionales en la especialidad de odontología/estomatología Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales del personal asignado al centro ofertado situado en la localidad de referencia (teniendo en cuenta que el mínimo son 16 horas semanales).	Máx. 13 puntos
Horario partido* Se valorará si el centro ofertado cubre al menos cuatro horas por la mañana (a partir de las 9h) de lunes a jueves y dos horas por la tarde (a partir de las 16h), al menos 2 días entre el lunes y el jueves (con presencia física de Odontólogo/estomatólogo).	9 puntos
Horario de apertura del centro* • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 6 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 1 punto • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 7 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 3 puntos • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 8 horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/estomatólogo) 5 puntos • Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 o más horas diarias de lunes a jueves (con presencia física de odontólogo/ estomatólogo) 6 puntos	Máx. 6 puntos
Días de apertura del centro* Se valorará la cobertura diaria del centro ofertado, con presencia física de odontólogo/estomatólogo, según la siguiente distribución: • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas, cinco días semanales (de lunes a viernes), se obtendrán 5 puntos. • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas, cuatro días semanales (de lunes a viernes), se obtendrán 3 puntos. • Si el centro ofertado cubre un mínimo de 2 horas , tres días semanales (de lunes a viernes), se obtendrá 1 punto.	5 puntos

* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

Se acreditará mediante la información sobre horario de los profesionales adscritos al contrato que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

FIRMADO POR: MARIA ISABEL GARCIA GISMERA - DNI 50306364M FIRMA a fecha 22/07/2024 13:28:51.
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por Asepeyo. El documento consta de un total de 6 folios. Folio 5 de 6.
Código Seguro de Verificación: CPA5a86003b633966cf989e807af590ac61. Puede verificar su autenticidad en https://contratacion.asepeyo.es/csv.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de las empresas mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Dado que sólo se ha presentado una oferta para los Servicios de la especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Albacete, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa **EDUARDO R. VELLANDO F. CARVAJAL S.L** como adjudicataria del contrato.

Fdo. Pep Illa Sarlat
Técnico Dirección de Contratación

FIRMADO POR: MARIA ISABEL GARCIA GISMERA - DNI 50306364M FIRMA a fecha 22/07/2024 13:28:51.
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por Asepeyo. El documento consta de un total de 6 folios. Folio 6 de 6.
Código Seguro de Verificación: CPA5a86003b633966cf989e807af590ac61. Puede verificar su autenticidad en https://contratacion.asepeyo.es/csv.